



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 NOV 2017

RES. H. N° 1697/17

Expte. N° 5147/17.

VISTO:

La nota mediante la cual el Lic. Martín Van Dam, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Teoría y Práctica de Radio" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva su pedido razones de carácter personales.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 569 aconseja otorgar la licencia solicitada a partir del 13/11/17 y hasta el 01/12/17.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Lic. Martín Van Dam, Legajo N°6390, **licencia sin goce de haberes** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Teoría y Práctica de Radio" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 13/11/17 y hasta el 01/12/17.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el Artículo 49° inc. II b) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto 1246/15.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa